

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

DECRETO N° 18

ANT. : Ord. N° 219, de
20.07.92., del
Secretario Regional
Ministerial de Justicia
XII Region.

NAT. : Crea Consejo Regional
para el Control de
estupefacientes.

PUNTA ARENAS, 23 JUL. 1992
Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Y I S T O S :

1. - Los Arts. 100 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. - Los D.L. N°573 y 575, de 12 y 13 de Julio de 1974, respectivamente;
3. - La Ley N° 18.575, de 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. - D.S. N° 683, DE 22.10.90., del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. - Que, es necesario promover el estudio, la investigación y recopilación de los antecedentes regionales en materias de prevención, control, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias o drogas, estupefacientes o psicotrópicos.
2. - Que, en la tarea señalada, se estima importante la participación de representantes de los sectores de Justicia, Salud, Educación y Juventud.
3. - Que, de igual manera se estima importante y trascendente la participación de representantes del Consejo de Defensa del Estado, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Armada Nacional.

DECRETO :

1. - CREASE el Consejo Regional para el Control de Estupefacientes de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. - El Consejo Regional para el Control de Estupefacientes estará integrado por:

- Sr. Intendente XII Región Magallanes y Antártica Chilena, quien lo presidirá.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia XII Región, quien desempeñará la labor de Secretario Ejecutivo y, además, presidirá el Consejo Regional en ausencia del Sr. Intendente Regional.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Director Regional de Instituto Nacional de la Juventud XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Un representante de Carabineros de Chile.
- Un representante de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Un representante de la Armada Nacional.
- Sr. Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, Punta Arenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



[Handwritten signature]
ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

[Handwritten signature]
MANUEL J. BARRERA ROJAS
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA XII. REGION

DISTRIBUCION:

- Integrantes Consejo Reg. (9)
- Archivo A. J.
- Archivo

RTSM/MJBR/ahp